

## **IMPORTANTE:**

Recordamos que el **9 de mayo antes de las 9,00 h**, cierra el plazo interno de presentación de solicitudes a la FFIS para la modalidad de los **CONTRATOS I-PFIS DOCTORADOS IIS - EMPRESA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD (IFI)**

-El **9 de mayo antes de las 9,00 h**, las solicitudes deben estar enviadas y generadas en la aplicación telemática. (Toda la documentación debe estar anexada en la aplicación telemática). Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados se aceptará el envío de documentación en fecha y hora indicados.

-Se ha establecido el plazo interno para que la **Comisión de Investigación** tramite la documentación necesaria en cada caso. Para ello, se ha establecido el día **9 de mayo antes de las 9,00 h** para que los/as investigadores/as interesados/as hagan llegar a la Comisión la documentación correspondiente (solicitud, memoria y plantilla de autoevaluación para contratos “Predoctorales iPFIS-empresa”): con las 10 mejores publicaciones del jefe de grupo en los últimos 7 años indexadas en el Journal Citation Report 2014 debiéndose indicar aquellas en las que se figure como último firmante y/o de correspondencia y si es "Joven" o "Habitual" y todas las publicaciones del candidato, y plantilla con los proyectos de investigación financiados en los que interviene el grupo). **Dicha documentación debe ser enviada al correo electrónico [aes2016@imib.es](mailto:aes2016@imib.es).**

-El **9 de mayo antes de las 9,00 h**: los investigadores que generen sus solicitudes “sin certificado electrónico”, deberán además imprimir la solicitud generada y firmar los documentos originales indicados en las bases de la convocatoria para su entrega en papel en la FFIS. (La solicitud debe estar acompañada de la restante documentación en papel).

**JUNTO CON EL FORMULARIO NORMALIZADO DE SOLICITUD, LA MEMORIA DE LA PROPUESTA Y LOS CVN DE LA FECYT DEL JEFE DE GRUPO Y DEL CANDIDATO FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN ESTA ACTUACIÓN. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS EN EL PLAZO PREVISTO NO TENDRÁ CARÁCTER SUBSANABLE Y CONLLEVARÁ LA EXCLUSIÓN DE LA SOLICITUD DURANTE LA FASE DE ADMISIÓN.**

**Las solicitudes que se remitan fuera de plazo, NO SERÁN CONSIDERADAS para ser remitidas al ISCIII.**

Recordarles, que los Investigadores Principales vinculados al IMIB, deberían presentar sus solicitudes a través del Instituto.

Aquellos investigadores que no pertenezcan al IMIB, deberán ajustarse a los mismos plazos que los indicados para los investigadores IMIB.

**2.-La Comisión de Investigación del IMIB se reunirá igualmente el 9 de mayo antes de las 9,00 h,** para poder firmar los informes requeridos, dentro del plazo abierto de convocatoria.

3.- Los informes favorables /no favorables firmados por la Comisión de Investigación del IMIB se custodiarán en la FFIS (según se indica en las bases de la convocatoria).

4.- Desde la FFIS se gestionarán aquellas solicitudes que hayan resultado favorables por la Comisión de Investigación: se obtendrá la firma del Representante Legal. Y posteriormente se enviarán por carta certificada al ISCIII (acompañada de la restante documentación que nos hagan llegar en papel dentro del plazo de presentación de solicitudes), a la sede de la FFIS:

Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS)

Área de Investigación e Innovación Biosanitaria

C/Luis Fontes Pagan, nº 9, 1ª Planta.

30.003 Murcia

Tfno. 968 359 210